



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 855 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **NORA VEJAR AGUILERA**, RUN. N° 10.649.216-6, con domicilio en calle Colima n° 001 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 201007.

b) La Patente Comercial de Bazar y Peluquería, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 31 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 16 de mayo de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 201007, que figura a nombre de doña **NORA VEJAR AGUILERA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Nora Vejar Aguilera.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL